



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LIQUIDATORIO - SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	SONNY ALBEIRO AREIZA SALDARRIAGA
CAUSANTE:	ROSARIO MARÍN DE MARÍN
ASUNTO:	ACCEDE A PRÓRROGA PARA TRABAJO DE PARTICIÓN
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2012-00026-00

Decide el Despacho la solicitud de prórroga presentada por el auxiliar de la justicia designado para presentar el trabajo de partición, observando al respecto que el señor partidor aceptó dicho cargo el 5 de mayo de 2023 y se le concedió el término de cinco (5) días para presentarlo, habiendo transcurrido a la fecha 6 días desde el vencimiento del término con que contaba para tal fin.

Sin embargo, se accede a la prórroga y de conformidad con el artículo 117 del C. G. P., se amplía el término por diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
25 de mayo de 2023

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92faf56d1293fce65593934feb47e41eb647fb738748d185799acc8896544cb9**

Documento generado en 24/05/2023 09:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>